

Para sellos de oficina  
SELO OVALE  
DE MIL ANOS  
Y TREINTA

En la Villa de Tolosa en que  
presente año de setenta y cinco  
setenta y cinco años Los Señores  
Alcalde de los dineros, yproval Gilten, y Manuel Ma  
sin Residoris, Comisario Juanita y Verimienno desta dha  
Juntos en un auntamiento como lo acostumbra para los efec  
tos que adelante se diran; Dieron un Acuerdo en pliego  
del Excmo. Marqués de Villa Franca Duque de Mon  
señor, y Donona Comisario, en que dno. Artículo, y non tra  
miento de ofiua les del conrejo y demas de república  
año con minuta de ellos, y Curione su C. en dha cas  
sa suya en Madrid, y dho Excmo. Marqués que  
a los conuenidos en dha minuta se rieren de un cumplido  
Mandaron a salbador de los Alguaciles m. de  
sa Villa suya para que vngan y concurran  
a un Ayuntamiento como se asenarado y auiendo con  
currido los conuenidos en la usada nomina se abis  
Arreguado d' luego, y se abis de nro en el dho Ayuntamiento  
nontra am. de lo qual pare que su C. asi dar  
dido Anon tras para ser repus en un año y por dho  
do de dho dho dho de Alcalde de los dineros  
a Mathias Sax Monon, y Lebrero Lopez, por la

